

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA

Identificación

Código de referencia

Provincia: Jaén

Municipio: Cazorla

Localidad: Cazorla

Nombre del Archivo: Municipal de Cazorla

Subsistema: Archivos de las entidades locales de Andalucía

Denominación del Fondo o Colección

Tipo de Fondo: Instituciones administrativas
Público

Fechas

Fechas de Formación:

Fechas de Creación: 1770-2008

Observaciones a las fechas:

Nivel de descripción

Fondo abierto

Volumen y soporte

Cajas (Unidades: 2463. Metros lineales: 271,7)

Agrupación de Fondos

Contexto

Productor o coleccionista

Historia institucional o biografía

DESDE 1232, CAZORLA FORMA PARTE DEL DOMINIO Y JURISDICCION SEÑORIAL DEL ARZOBISPADO DE TOLEDO. COMO AYUNTAMIENTO DE SEÑORIO TUVO VARIAS ORDENANZAS MUNICIPALES, EN 1417 Y 1425. LA DEPENDENCIA DE TOLEDO SE MANTUVO HASTA LA CONFIGURACION PROVINCIAL Y LA DESAPARICION DE LOS SEÑORIOS ENTRE 1834 Y 1836.

Historia archivística

EL FONDO SE DISTRIBUYE ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL EDIFICIO QUE ALBERGARA AL INEM. EN LA SEGUNDA PLANTA DEL AYUNTAMIENTO SE ENCUENTRA EL ARCHIVO DE GESTIÓN, QUE OCUPA 110 M.L Y REPARTIDO ENTRE TRES SALAS SE ENCUENTRA EL FONDO ARCHIVADO EN EL ANTIGUO INEM Y QUE OCUPA UN TOTAL DE 161 M.L LA DOCUMENTACION PERTENECIENTE AL ADELANTAMIENTO DE CAZORLA SE HA PERDIDO COMPLETAMENTE YA QUE SUFRIÓ EL ATAQUE DE UNA PLAGA DE INSECTOS. EN 2010 SE PRETENDE TRASLADAR EL FONDO A UN NUEVO EDIFICIO DE 3 PLANTAS DEDICADO INTEGRAMENTE A ARCHIVO, LA DOCUMENTACIÓN SE DISTRIBUIRÁ POR 5 SALAS Y CONTARÁ CON 18 PUESTOS DE CONSULTA, ASCENSOR Y ESTANTERÍAS MÓVILES.

Forma de ingreso

TRANSFERENCIAS EXTRAORDINARIAS.

Bibliografía

Cazorla 1751 según las Respuestas Generales del Catastro del Marqués de la Ensenada. Tabapress, 1993.

Arco Moya, Juan del. ¿El Catastro del Marqués de la Ensenada en el Archivo Histórico Provincial de Jaén?. Boletín del Instituto de Estudios Giennenses (Jaén) nº 180 (2002).

Contenido Y Estructura

Alcance y contenido

ESTE FONDO, CONSTITUIDO POR LA DOCUMENTACION GENERADA POR EL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PROPORCIONA ANTECEDENTES PARA LA GESTION, GARANTIZA LOS DERECHOS DE LA INSTITUCION Y DE LOS CIUDADANOS Y ES ELEMENTO FUNDAMENTAL PARA CONOCER LA HISTORIA DE LA LOCALIDAD.

Identificación. Valoración y selección. Eliminación.

Identificación: NO

Valoración y Selección: NO

Eliminación: NO

Nuevos ingresos

SI. NO HAY CALENDARIO DE TRANSFERENCIAS.

Clasificación. Ordenación

LA DOCUMENTACION DEL FONDO ESTA PARCIALMENTE ORDENADA POR EL CRONISTA DE LA VILLA, JUAN ANTONIO BUENO CUADROS Y POR BECARIOS. LA DOCUMENTACION HISTORICA ESTÁ DESCRITA E INFORMATIZADA, PERO EL PROGRAMA UTILIZADO NO ES COMPATIBLE CON LOS SISTEMAS OPERATIVOS USADOS EN LA ACTUALIDAD.

Acceso y Uso

Condiciones del acceso

EL ACCESO A LOS ARCHIVOS MUNICIPALES ESTA REGULADO POR LA ADMINISTRACION ESPAÑOLA, AUTONOMICA Y ESTATAL. - CONSTITUCION ESPAÑOLA DE 1978. ART.105B: EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS A LOS ARCHIVOS Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS SERA REGULADO POR LA LEY SALVO LO QUE AFECTE A LA SEGURIDAD Y DEFENSA DEL ESTADO, LA AVERIGUACION DE LOS DELITOS Y LA INTIMIDAD DE LAS PERSONAS. - LEY 16/1985 DE PATRIMONIO HISTORICO ESPAÑOL. ART. 62: GARANTIZA EL ACCESO A LOS ARCHIVOS POR PARTE DE LAS ADMINISTRACIONES SIN PERJUICIO DE LAS RESTRICCIONES QUE, POR LA CONSERVACION DE LOS BIENES CUSTODIADOS O DE LA FUNCION PROPIA DE LA INSTITUCION PUEDAN ESTABLECERSE. ARTE. 57.1: REGULA EL LIBRE ACCESO, PERO CON AUTORIZACION SI AFECTA A MATERIAS CLASIFICADAS O A LA SEGURIDAD DEL ESTADO, Y EN EL CASO DE QUE CONTENGAN DATOS PERSONALES REFERIDOS A LA SEGURIDAD E INTIMIDAD DE LAS PERSONAS. - LEY 30/1992, DE 26 DE ENERO, DE REGIMEN JURIDICO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS. ART. 35: PROCLAMA EL DERECHO DEL CIUDADANO A CONOCER EN CUALQUIER MOMENTO EL ESTADO DE LA TRAMITACION DE LOS PROCEDIMIENTOS EN LOS QUE TENGA LA CONDICION DE INTERESADOS. ART. 37: RESTRINGE EL DERECHO DE ACCESO POR MOTIVOS DE SEGURIDAD Y DE PROTECCION DE LAS PERSONAS. - LEY 3/1984 AUTONOMICA DE ARCHIVOS DE ANDALUCIA DE 9 DE ENERO - DECRETO 97/2000, DE 6 DE MARZO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL SISTEMA ANDALUZ DE ARCHIVOS Y DESARROLLO DE LA LEY 3/84 DE 9 DE ENERO, DE ARCHIVOS. LA SECCION 1ª AMPLIA LO RELACIONADO CON EL ACCESO A LOS DOCUMENTOS Y ARCHIVOS ANDALUCES. - LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ENTIDADES LOCALES. DELIMITA EL DERECHO DE ACCESO DE LOS CIUDADANOS Y LA CORPORACION EN LOS ARCHIVOS MUNICIPALES. - LEY 15/99 DE PROTECCION DE DATOS DE CARACTER PERSONAL.

Condiciones para Reproducción

SEGUN EL ARTICULO 37.9 DE LA LEY 39/92, ¿EL DERECHO DE ACCESO CONLLEVARA EL DE OBTENER COPIAS O CERTIFICADOS CUYO EXAMEN SEA AUTORIZADO POR LA ADMINISTRACION, PREVIO PAGO, EN SU CASO, DE LAS EXACCIONES QUE SE HALLEN LEGALMENTE ESTABLECIDAS.

Lengua y escritura

Lengua: CASTELLANO.

Escritura: HUMANISTICA. MANUSCRITA E IMPRESA.

Características físicas y requisitos técnicos

CAJAS Y LEGAJOS COLOCADOS EN ESTANTERIAS METALICAS.

Instrumentos de descripción no editados

Bases de datos informatizada

Instrumentos de descripción editados que aun no aparecen en el sistema de Bibliografía archivística andaluza

Documentación Asociada

Existencia y localización de documentos originales

SE HAN DIGITALIZADO 63.000 FOLIOS DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON CAZORLA, QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO DIOCESANO DE TOLEDO

Existencia y localización de copias

Unidades de descripción relacionadas

ARCHIVO DIOCESANO DE TOLEDO. ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE JAEN (CATASTRO DEL MARQUES DE LA ENSENADA).

Bibliografía sobre el Fondo o Colección

García Guzmán, María del Mar. Colección Diplomática del Adelantamiento de Cazorla. Universidad de Cádiz 1991.

Notas

Observaciones

Control de la Descripción

Autor de la descripción

ROCÍO ESTEPA BLANCO

Fecha de la descripción

28/11/2005

Fecha de la revisión y la aceptación

12/04/2010